

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Plaza Nueva nº1.CP 41001.Sevilla

D. JOAQUIN M. GONZALO SÁNCHEZ-ARJONA en nombre y representación de la Sociedad Estatal **EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.** (en adelante **TRAGSA**), con N.I.F. número A-28476208, y domicilio a efectos de notificaciones en POLIGONO PARSI.CALLE PARSI 5 S/N. CP 41016 SEVILLA, en virtud de Escritura de poder otorgada a su favor el día 26 de Julio de 2012, ante el Notario de Madrid D. Valerio Pérez de Madrid y Palá, bajo en nº 1850 de su protocolo (documento nº1), comparece y **DICE**:

(i).- Que con fecha 30/12/2013 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 300 la aprobación inicial en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla el Presupuesto General de la dicha Corporación para el año 2014.

Que dicho Presupuesto se somete a información pública concediéndose plazo de 15 días hábiles para presentar por los interesados las reclamaciones pertinentes ante el Pleno de esta Corporación.

(ii).- Que esta parte, conforme a los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, formula reclamación, la cual fundamenta en las siguientes

**ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** Que con fecha 28 de Septiembre 2009 se suscribió convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Sociedad Estatal Empresa de Transformación Agraria, SA (TRAGSA) para la ejecución de la actuación "PROYECTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA BALUSTRADA CENTRAL Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RÍA DE LA PLAZA DE ESPAÑA. EXPEDIENTE N° 71/09".

Se adjunta como documento n°2 convenio de colaboración por la que se encarga a TRAGSA dicha actuación.

**SEGUNDA.-** que durante la ejecución de las obras, se fueron emitiendo por parte de la dirección de obra las oportunas certificaciones de obras, cuyos importes fueron liquidados en tiempo y forma.

**TERCERA.-** Que no obstante, con fecha 14 de Septiembre de 2011 se emite certificación final de dicha actuación por importe de 292.273,71€, la cual aún está pendiente de liquidación.

Se adjunta como documento n°3 la certificación final mencionada.

**CUARTA.-** Que con fecha 13 de junio de 2012 se emite por el Interventor (por delegación de la Jefa de Servicio) del Ayuntamiento de Sevilla informe en relación con el expediente 71/09 de reconocimiento de la obligación con TRAGSA respecto de la certificación final de dicho expediente en concepto de: *PROYECTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA BALUSTRADA CENTRAL Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RÍA DE LA PLAZA DE ESPAÑA* por importe de 292.273,71€.

En dicho documento se reconoce que la aplicación presupuestaria del ayuntamiento del Ayuntamiento de Sevilla

con nº 619.21 no existe consignación adecuada y suficiente para atender dicha certificación, la cual ha sido anotada con fecha 12 de junio de 2012 en la cuenta 413 del plan Contable, denominada " Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

Se adjunta como documento nº4 informe de la intervención y como documento nº5 documento que acredita la inscripción a fecha de 12/6/2012 del importe de la certificación en la cuenta 413 como gasto pendiente de aplicar a presupuesto contabilizado y con el visto bueno del Interventor del Ayuntamiento de Sevilla.

**QUINTA.-** Que por todo lo anteriormente expuesto, y habiendo comprobado esta parte que en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2014 aprobado inicialmente y publicado en el B.O.P. de Sevilla con fecha de 30 de diciembre de 2013, no figura partida presupuestaria para atender al importe de la certificación objeto de controversia

Esta parte

**SOLICITA** al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla que tenga por presentado este escrito, junto con los documentos que se acompañan y por formuladas las alegaciones en él contenidas y, tras las gestiones y trámites administrativos oportunos, se incluya en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2014 aplicación presupuestaria con dotación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a la certificación final cuyo importe asciende a 292.273,71€ y que se adjunta a este documento como documento nº3.

En Sevilla, 13 de enero de 2014



COPIA SIMPLE



VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ  
**NOTARIO**

Serrano, 41 1ª Planta - 28001 Madrid  
Tels.: 91 575 51 13 - 91 575 31 07 - Fax: 91 577 09 48

PODER.- Otorgante: "EMPRESA DE TRANSFORMACION  
AGRARIA, S.A.".-

NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA. -----

EN MADRID, mi residencia, a **veintiséis de Julio**  
**del año dos mil doce.** -----

Ante mí, **VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ**, Notario  
del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la  
Capital, -----

-----COMPARECE:-----

**DON IGNACIO PEREÑA PINEDO**, mayor de edad, casado,  
con domicilio profesional en 28006-Madrid, calle  
Maldonado, número 58, provisto de D.N.I. y NIF número  
02.905.828-P. -----

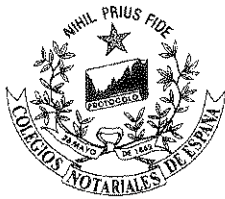
Le identifico por medio de su documento de  
identidad reseñado, conforme al artículo 23, apartado  
c) de la Ley Orgánica del Notariado. -----

*Del documento identificativo exhibido por el  
compareciente, **conservo** una copia en soporte  
informático por mí obtenida, en un archivo distinto  
del protocolo notarial, conforme al artº 4 de la  
ORDEN EHA/114/2008, de 29 de Enero.* -----

-----INTERVIENE:-----

En nombre y representación, como Vicesecretario del Consejo de Administración (no Consejero), de la compañía española denominada "**EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.**", provista de C.I.F. número A-28476208, domiciliada en 28006-Madrid, calle Maldonado número 58, de duración indefinida, constituida mediante escritura otorgada en Madrid, el 24 de Mayo de 1977, ante el Notario Don Julio Albi Agero, con el número 1.560 de protocolo; adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Carlos Huidobro Gascón, el 13 de Julio de 1992, con el número 2.144 de protocolo, inscrita en el citado Registro Mercantil, al tomo 3.547, folio 62, sección 8, hoja número M-59.813, inscripción 171ª. -----

Su legitimación para este otorgamiento dimana de las facultades legales y estatutarias inherentes a su referido cargo, que asegura ejerce, para el que fue designado por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, adoptado el día 28 de Junio de 2005, elevado a público mediante escritura otorgada en



Madrid, el 26 de Julio de 2005, ante el Notario Don Rafael Bonardell Lenzano, con el número 2897 de protocolo, que en el citado Registro Mercantil causó la inscripción 472, al folio 123 del tomo 20.726, de la citada hoja registral, según resulta de copia autorizada e inscrita de dicha escritura que tengo a la vista. -----

Y, además, está expresamente autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, adoptado el día 24 de Julio de 2012, según me acredita con certificación --que en este acto me entrega y dejo unida a esta matriz-- expedida el día 25 de Julio de 2012, por el Secretario no consejero del Consejo de Administración, Don Julio José Díez Menéndez, con el V° B° del Presidente Don Miguel Giménez de Córdoba Fernández-Pintado, cuyas firmas legitimo por ser idénticas a otras firmas legitimadas. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para este acto; juzgo suficientes las facultades representativas acreditadas según la representación que ostenta y he tenido a la vista las

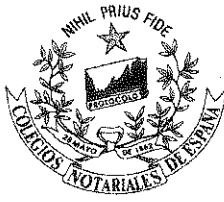
copias auténticas de los documentos citados de los que dimana tal representación, para otorgar esta escritura de PODER y, efectivamente, -----

----- OTORGA: -----

Eleva a públicos, mediante la presente escritura, los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad "**EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.**", adoptados el día 24 de Julio de 2012, según constan tales acuerdos en la certificación reseñada en la intervención de esta escritura, que ha quedado unida a esta matriz. -----

Y, en consecuencia: Queda conferido poder a favor de **DON JOAQUÍN MIGUEL GONZALO SÁNCHEZ-ARJONA** (*mayor de edad, casado, de nacionalidad española, Licenciado en Marketing, con domicilio a estos efectos en 41016-Sevilla, Polígono Parque Sevilla, calle Parsi, número 5, y provisto de D.N.I. y NIF número 28.773.053-F*), para que en nombre y representación de la sociedad otorgante, pueda ejercitar las facultades y en la forma que constan en la referida certificación unida a esta matriz a la que me remito. -----

Así lo dice y otorga el compareciente, según



interviene, a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente las de orden registral y las referentes al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de Datos de carácter personal. -----

Lee el compareciente por su elección y con mi consentimiento esta escritura, y enterado de su contenido, la aprueba y firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, DOY FE de haberme asegurado de la identidad del compareciente, de que, a mi juicio, tiene la capacidad y legitimación necesarias para este otorgamiento, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, y, en general, de todo el contenido de esta escritura, que se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, así como de ir extendida en tres folios de papel Notarial, Timbre del Estado, serie AY, números 4173178, 4173177, y el del presente. -----

Está la firma del compareciente. -----  
**Signado VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ** -----  
 Rubricado y Sellado. -----

-----DOCUMENTOS UNIDOS -----  
 -----  
 -----





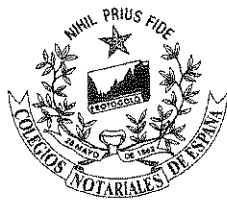
**JULIO JOSÉ DíEZ MENÉNDEZ, Secretario del Consejo de Administración y de las Juntas Generales de la Sociedad "Empresa de Transformación Agraria, S.A.", Sociedad inscrita tras la adaptación de sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3547, Folio 62, Sección 8ª, Hoja nº M-59.813, inscripción 171ª**

**CERTIFICO:**

Que, según consta en Acta aprobada por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad "Empresa de Transformación Agraria, S.A.", al final de la sesión, celebrada el día 24 de julio de 2012, a las 13:00 horas, en el domicilio social, calle Maldonado, 58 de Madrid, al citado Consejo asistieron el Presidente del Consejo de Administración, D. Miguel Giménez de Córdoba Fernández-Pintado, y los Consejeros, Dª María Isabel Aguilar Pastor, D. Manuel Alves Torres, D. Francisco Javier Canales Tébar, D. Carlos Domínguez Díaz, D. Luis González-Quevedo Tejerina, D. Ángel Hernández Pinilla, Dª María Dolores Maldonado Bianchi, D. César Mantecón Granell, D. Luis Martín González, D. Ángel Muñoz Cubillo, y D. Francisco Muñoz García, excusando su asistencia los Consejeros D. Bartolomé Lora Toro y D. José Marcos Lillo Pérez, quienes delegaron su representación y voto en el Sr. Alves y en el Sr. Presidente, respectivamente. Ni asistió, ni delegó su voto Dª. Mª del Perpetuo Socorro de Zafra Cañas. Asimismo, asistieron D. Julio José Díez Menéndez, Secretario no Consejero, y D. Ignacio Pereña Pinedo, Vicesecretario no Consejero.

Que los asuntos incluidos en el Orden del Día aprobado, por unanimidad, en dicha sesión de 24 de julio de 2012 fueron:

- 1.- Informe del Presidente sobre los hechos relevantes de la marcha de la Sociedad y del Grupo desde el anterior Consejo.
- 2.- Informe sobre la gestión de la Sociedad y del Grupo.
- 3.- Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de TRAGSA, que está previsto celebrar el 24 de septiembre de 2012.
- 4.- Ratificación del acuerdo de cesión gratuita de maquinaria suscrito entre TRAGSA y la AECID.



Empresa de Transformación Agraria, S.A. C.I.F.: A-26-476208. Inschta en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 4695 general, 3875 sección 3ª del Libro de Sociedades. Folio 1º. Hoja nº 37224. Inscripción 1ª


- 5.- Revocación de apoderamientos voluntarios, si procede.
- 6.- Otorgamiento de apoderamientos voluntarios, si procede.
- 7.- Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores acuerdos, autorización para protocolizar los mismos y, especialmente, para adaptarlos, si fuera necesario, a la calificación que efectúe el Registrador Mercantil.
- 8.- Ruegos y preguntas
- 9.- Aprobación del Acta de la sesión.

Que después de examinar y debatir los puntos 6º (Otorgamiento de apoderamientos voluntarios, si procede) y 7º (Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores acuerdos, autorización para protocolizar los mismos y, especialmente, para adaptarlos, si fuera necesario, a la calificación que efectúe el Registrador Mercantil) del Orden del Día, el Consejo, por unanimidad, adoptó los Acuerdos que, copiados literalmente del Acta levantada al final de la sesión, igualmente aprobada por el Consejo en dicha sesión de 24 de julio de 2012, por unanimidad, y firmada por el Presidente del Consejo de Administración y por el Secretario al término de la misma, dicen como sigue, no existiendo otros posteriores que los modifiquen o invaliden:

**ACUERDO SEXTO:** "El Consejo de Administración de la Sociedad Empresa de Transformación Agraria, S.A., por unanimidad de sus miembros presentes y representados, acuerda otorgar poder de representación voluntaria, tan amplio y bastante como en derecho sea necesario, a favor de D. Joaquín Miguel Gonzalo Sánchez-Arjona, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, Licenciado en Marketing, con domicilio a estos efectos en 41016 Sevilla, Polígono Parque Sevilla, calle Parsi, 5 nº 8 y con D.N.I. 28.773.053-F, para que actuando en nombre y representación de la Sociedad Empresa de Transformación Agraria, S.A., ejercite las siguientes facultades en la forma que se indica:

I. CON CARÁCTER SOLIDARIO:

- 9) Representar a la Sociedad ante terceros y en toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros,

  
RVS012690



Delegaciones, Oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio, y otros Centros u Organismos administrativos, gubernativos o de cualquier naturaleza, de todos los grados e instancias, tanto españoles como extranjeros. Ejercitar los derechos e intereses que, según los casos, correspondan a la Sociedad. Elevar peticiones e instancias. Instar los expedientes que procedan, solicitando los datos, copias o documentos que interesen, y formulando reclamaciones, incluso las previas, e interponiendo recursos de cualquier clase en vía administrativa. Apartarse de los expedientes, reclamaciones y recursos en cualquier estado de procedimiento en que se encuentren, ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones firmes. Contestar o instar actas y requerimientos, sean notariales o de cualquier otra clase. Pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes en que tenga interés la Sociedad.

10) Representar a la Sociedad, con la facultad de sustitución y, en su caso, revocación de todos o parte de los poderes que a continuación se enumeran, para comparecer y estar en juicio; así como en toda clase de procedimientos arbitrales, con facultades de poder general para pleitos, es decir, para que activa o pasivamente -como parte principal, litis consorte, tercero o coadyuvante- intervengan y actúen en toda clase de hechos, actos y negocios jurídicos procesales o prejudiciales (incluso en actos de conciliación, con o sin avenencia), ejercitando derechos, acciones o excepciones, en todas sus incidencias o recursos, ordinarios o extraordinarios, ante los Juzgados, Tribunales, Magistraturas, organismos, corporaciones, autoridades y funcionarios de cualquier ramo, grado (incluso el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional) y jurisdicción (comprendidas la civil -contenciosa y voluntaria-, penal -por denuncia o por querrela o como parte civil -contencioso y administrativa, social, constitucional o cualquier otra, común o especial, ya creada o que en adelante se establezca), y ante Tribunales y Organizaciones arbitrales, tanto españoles como extranjeros, internacionales o supranacionales, con cuantas facultades sean presupuesto, desenvolvimiento, complemento o consecuencia de su actuación procesal plena, hasta obtener resolución definitiva, firme y ejecutoria, y su cumplimiento.

Someterse a competencias, tachar y recusar, ratificar escritos y peticiones, hacer comparecencias personales, declaraciones juradas o simples, y, en



Empresa de Transformación Agraria, S.A. C.I.F. A-28-476208. Inscrito en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 4695 general, 3875 sección 3ª del Libro de Sociedades. Folio 1º, Hoja nº 3724, inscripción 1ª

nombre de la Sociedad, confesar en juicio y absolver posiciones, someterse a interrogatorio y prestar declaración verbal o por escrito.

Representar y acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores o liquidaciones judiciales, acreditando el haber de la Sociedad, procurando su aseguramiento y aceptando las adjudicaciones en pago, pudiendo conceder o denegar reducciones y prórrogas. Designar, admitir y recusar Síndicos, Administradores, Peritos e Interventores, y proponer e impugnar las proposiciones que se hagan en los respectivos actos. Transigir, acordar los plazos, quitas o esperas objeto de convenio y firmar éstos, y seguir los asuntos por: todos los trámites hasta el cumplimiento y ejecución de los fallos definitivos.

Hacer cobros, pagos y consignaciones que sean consecuencia del uso de ese poder; pedir desahucios, lanzamientos y posesión de bienes; pedir, prestar, alzar y cancelar embargos, secuestros y anotaciones preventivas, así como pedir administraciones, intervenciones o cualquier otra medida de conservación, seguridad, prevención o garantía, tomar parte en subastas; solicitar la adjudicación de bienes en pago de todo o parte de créditos reclamados con este poder; instar u oponerse a autorizaciones judiciales, declaración de herederos, expedientes de consignación, liberación o dominio; designar peritos, administradores, interventores y miembros de tribunales colegiados; hacer, recibir y cumplimentar requerimientos y notificaciones judiciales.

Con carácter especial y en nombre de la Sociedad, renunciar, transigir, desistir, allanarse, someterse a arbitraje y realizar manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento de procesos por satisfacción extraprocésal o carencia sobrevenida de objeto.

**II. CON CARÁCTER MANCOMUNADO CON CUALQUIER OTRO APODERADO DE LA SOCIEDAD QUE TENGA LAS MISMAS FACULTADES:**

4) Estipular, constituir, aceptar, modificar, retirar y cancelar consignaciones, depósitos y fianzas, provisionales o definitivas, incluso en la Caja General de Depósitos y en el Banco de España.

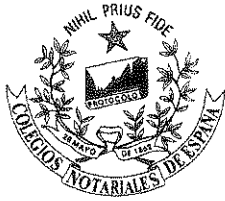
  
RV8012689



7) Reclamar, cobrar y percibir cuanto por cualquier concepto deba ser abonado o pagado a la Sociedad, en metálico, en efectos o en cualquier otro tipo de prestación, por los particulares, Entidades bancarias de otra clase, por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio y, en general, por cualquier otro Ente público o privado. Dar y exigir recibos y cartas de pago, fijar y finiquitar saldos. Determinar la forma de pago de las cantidades debidas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar plazos y su importe.

Acceptar de los deudores toda clase de garantías, personales y reales, incluso hipotecarias, mobiliarias e inmobiliarias, prendas con o son desplazamiento, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime oportuno, y cancelarlas una vez recibidos los importes o créditos garantizados. Acceptar de los deudores adjudicaciones de bienes muebles o inmuebles en pago de las deudas o de parte de ellas y valorar dichos bienes. Adoptar sobre los bienes de los deudores cuantas medidas judiciales o extra judiciales considere necesarias o convenientes para la defensa de los derechos e interés de la Sociedad poderdante."

**ACUERDO OCTAVO:** "Los Consejeros, por unanimidad, acuerdan facultar expresamente, a los efectos de cumplimentación de los anteriores acuerdos, al Secretario, no Consejero del Consejo de Administración, D. Julio José Díez Menéndez, y al Vicesecretario D. Ignacio Pereña Pinedo, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la sociedad, puedan realizar los actos que sean necesarios para la documentación, formalización e inscripción de los Acuerdos adoptados, suscribiendo para ello los documentos que fueren precisos y realizando las gestiones necesarias o convenientes a tal fin, pudiendo, incluso, modificar para subsanar o corregir los defectos que se aprecien en los mencionados Acuerdos adoptados en la sesión del Consejo de Administración de 24 de julio de 2012, en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil y, facultándoles, en particular, para que comparezcan ante Notario y eleven a público los anteriores Acuerdos, a los efectos de su inscripción en el Registro Mercantil, y cualesquiera otros que sean procedentes, otorgando, incluso, las escrituras complementarias y aclaratorias que juzguen o resulten ser necesarias, así como para efectuar las



subsanações, rectificações o modificações que, en su caso, fueren exigidas, hasta la total inscripción en el Registro Mercantil de todos los Acuerdos que fueren legalmente precisos."

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madrid, a veinticinco de julio de 2012

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

D. Julio José Díez Menéndez

vº gº  
EL PRESIDENTE

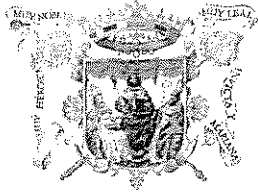
D. Miguel Giménez de Córdoba Fernández-Pintado

Empresa de Transformación Agraria, S.A. C.I.F. A-28-076208. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 4695 general, 3875 sección 3ª del Libro de Secundadas. Folio 1º. Hoja nº 37224, inscripción 1ª

RV8012688

04. d'uri para da archivo

①



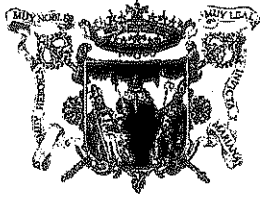
**ADDENDA PRIMERA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.(TRAGSA)**

En Sevilla, a 28 de septiembre de 2009

**REUNIDOS**

De una parte, el **Excmo. Sr. D. ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN**, como Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Presidente de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla y de su Gerencia de Urbanismo, con facultades bastantes para el presente acto en virtud de su cargo, de acuerdo con el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y con el artículo 8 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

De otra parte, **D. A. MANUEL GUTIÉRREZ RUIZ**, mayor de edad, con domicilio en Sevilla y con N.I.F nº 52.571.012-G, en su calidad de Delegado Autonómico de Andalucía y **D. CARLOS TOSCANO SÁNCHEZ**, mayor de edad, con domicilio en Sevilla y con N.I.F. nº 28.559.506-S, en su calidad de Delegado Adjunto, intervienen ambos en nombre y representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., en adelante TRAGSA, con C.I.F: A-28476208, con domicilio, a efectos del presente Convenio, en SEVILLA, C/PARSI 5, S/N, en virtud de las facultades bastantes debidamente conferidas, en el caso primero en virtud de Escritura de Poder otorgada a su favor el 17 de julio de 2008, ante el Notario de Madrid, D. Valerio Pérez de Madrid y Palá, al número 2224 de su protocolo, y en el caso segundo en virtud de Escritura de



Poder otorgada a su favor el 16 de Julio de 2007, ante el Notario de Madrid, D. Ángel Sanz Iglesias, al número 2403 de su protocolo.

Ambas partes en la representación que ostentan se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Addenda, a cuyos efectos,

### EXPONEN

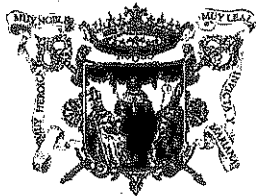
I.- Que existe Convenio de Colaboración vigente entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), firmado en 1997, teniendo por finalidad la regulación de las relaciones entre las partes firmantes, en la consideración de TRAGSA como medio propio instrumental al servicio de las Administraciones Públicas.

Las Estipulaciones Tercera y Cuarta del referido Convenio establecen que las actuaciones realizadas por TRAGSA por encargo del Ayuntamiento de Sevilla serán consideradas ejecutadas por dicha Corporación Local con sus propios medios, estando obligada por su parte TRAGSA y sus filiales, a realizar, previo encargo, las actuaciones que ésta le ordene en el cumplimiento de las competencias que tiene atribuida o de aquellas que le fueran delegadas por la Comunidad Autónoma, tanto en lo que se refiere a la elaboración de estudios, planes, programas, proyectos y cualquier tipo de asistencia técnica, como la ejecución de obras y su mantenimiento, a la prestación de servicios o a la realización de actividades de gestión, mantenimiento, explotación o promoción. Incluidos los trabajos completos de ingeniería y ejecución que le sean encargados.

Rigiéndose este Convenio por lo preceptuado en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado en RD 2/ 2000.

II.- Que sobre la base a dicho Convenio ha sido dilatada la experiencia, fructífera y satisfactoria la relación existente entre el Ayuntamiento de Sevilla y TRAGSA a la que se le han encomendado obras y proyectos de Jardines Históricos como fueron Parque de María Luisa, Jardín de las delicias, Plaza de América. Y monumentos como el Pabellón de Alfonso XIII o Monte Gurugú ubicado en el referido emblemático Parque de María Luisa.





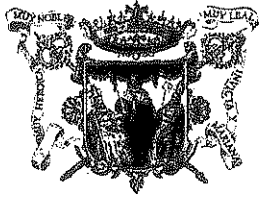
III.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla como desarrollo del Plan Estratégico del Conjunto Monumental del Parque de María Luisa, ha encargado a Tragsa la ejecución del Proyecto de Restauración de la Balaustrada Frontal de la Ría, en el que además de la restauración de los elementos cerámicos de la Plaza de España, se proyecta la restauración del borde de la ría, ejecutado con ladrillo prensado. Que por los Servicios Técnicos Municipales se ha redactado un Proyecto Complementario al anterior, que supone la impermeabilización del estanque y la ejecución de las redes necesarias para el tratamiento del agua. Estas obras junto a otras de terminación del espacio urbano de la Plaza, como jardinería de los bordes, reparación de pavimentos del paseo superior, y redes de alumbrado público, son obras que deben ejecutarse coordinadamente con las anteriores tanto técnicamente como para la mejor compatibilización de las obras con los usos públicos y turísticos de la Plaza.

IV.- Que, ante el carácter complementario al proyecto anterior de estas actuaciones, así como por la singularidad y carácter delicado de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla está especialmente interesado en que las mismas sean ejecutadas por TRAGSA, precisamente por ser TRAGSA una empresa pública especializada en este tipo de actuaciones con constatada experiencia.

V.- Que dado el carácter genérico del Convenio de Colaboración existente entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y TRAGSA, tal y como prevé su Estipulación Quinta, la regulación específica de las relaciones entre TRAGSA y el Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución de actuaciones concretas se realizarán mediante la suscripción de instrumentos jurídicos específicos.

Es por ello por lo se hace necesaria la suscripción de la presente Addenda al Convenio de Colaboración de 1997 para la regulación específica de la encomienda y adjudicación del Proyecto Complementario de Ejecución de las Obras de Rehabilitación de la Plaza de España, en atención a sus peculiaridades.

Por todo ello las partes acuerdan suscribir la presente Addenda que se registrá por las siguientes



## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- Objeto

La suscripción de la presente Addenda tiene por objeto la regulación concreta de las relaciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de su Organismo Público Gerencia de Urbanismo, y TRAGSA en base a la adjudicación de la ejecución del Proyecto Complementario de restauración de la Plaza de España y su integración en el Conjunto Monumental del Parque de María Luisa de Sevilla.

Este Proyecto trae causa de la anterior Encomienda de Gestión realizada a TRAGSA por el Ayuntamiento de Sevilla, en fecha de 31 de julio de 2006, consistente en Ejecución de Obra de Restauración de la Balastrada Frontal de la ría en la Plaza de España, Expediente 81/05, por su carácter complementario al anterior, considerándose conveniente y estrictamente necesario para culminar las actuaciones iniciadas, por su carácter eminentemente delicado, realizar el encargo a TRAGSA.

### SEGUNDA.- Órdenes de Actuación

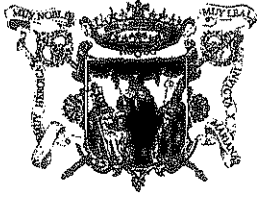
Las relaciones de las sociedades del grupo TRAGSA con los poderes adjudicadores tienen naturaleza instrumental y no contractual.

La comunicación efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Gerencia de Urbanismo, encargando una actuación a alguna de las sociedades del grupo supondrá la orden para iniciarla.

### TERCERA.- Actuaciones

Básicamente las actuaciones se recogen el Proyecto Complementario que se adjunta a esta addenda, redactado por los distintos Servicios Municipales y, dirigidos y coordinados por la Gerencia de Urbanismo, consistirán en:

- Pavimentación del Sector Alto y Perímetro. Reparación del pavimento del Paseo Interior y del Paseo Perimetral, así como la restauración de los bancos.
- Ajardinamiento Perimetral. Afecta a la jardinería del borde de la Ría y al seno frontal.



- Canalización de la Ría y de las aguas pluviales. Conlleva trabajos de canalizaciones perimetrales, saneamiento, abastecimiento y tratamiento de la Ría; red de llenado de la Ría mediante un pozo situado en la Torre Sur, conexión a la red de Saneamiento, y previsión de acometida a la futura estación de tratamiento de agua de la Ría.
- Pavimento Interior de la Plaza, reparación y acerado frontal.
- Reposición del alumbrado, incluyendo nuevas luminarias que se consideren necesarias.

#### **CUARTA.- Coordinación de Actuaciones**

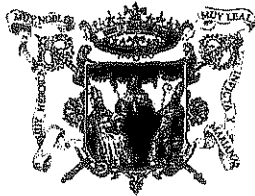
El Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Gerencia de Urbanismo, designará como responsable de la Coordinación de todas las actuaciones relacionadas con este Proyecto al Coordinador de Urbanismo Don Manuel Rey Moreno, y como Director Técnico al Arquitecto de la Gerencia de Urbanismo Don José María Morales Hevia.

Las distintas actuaciones deberán llevarse a cabo conforme a un plan de etapas, de modo que las obras de restauración afecten sólo parcialmente al uso turístico de la plaza.

#### **QUINTA.- Seguimiento de las Actuaciones.**

El Ayuntamiento designará un equipo de la Unidad de Supervisión que supervisará la correcta ejecución de las actuaciones en todos los órdenes, incluido el económico en cuanto al importe de las mismas, con cargo la aplicación presupuestaria correspondiente de las actuaciones por parte de Tragsa.

Para garantizar lo anterior, el Ayuntamiento de Sevilla, promoverá el desarrollo de un convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla que pondrá a disposición los técnicos de los Departamentos especializados en control de ejecución, programación de obras y control económico.



#### **SEXTA.- Aspectos Económicos.**

El coste de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (3.138.488,61.-€).

La financiación de las obras se llevará a cabo con cargo a la aplicación presupuestaria 611.21 del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, según la siguiente periodificación:

- 2009: 100.000.-€.
- 2010: 3.038.488,61.-€.

La forma de pago a la entidad TRAGSA por los trabajos ejecutados de conformidad con el presente convenio, se realizará mediante certificaciones mensuales expedidas por el Director de las obras.

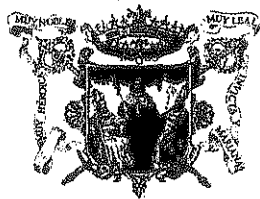
#### **SEPTIMA.- Comisión Mixta de Seguimiento**

Para el seguimiento, desarrollo y control del presente Convenio se crea una Comisión Mixta de composición paritaria. Esta Comisión estará compuesta por dos miembros en representación de cada una de las partes, y se reunirá una vez al semestre a petición de cualquiera de las partes. Dicho órgano mixto de vigilancia y control resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente Convenio durante la vigencia del mismo.

En función de las materias a tratar, a las sesiones de la Comisión podrán incorporarse en calidad de asesores aquellas personas que las partes estimen oportunas.

#### **OCTAVA.- Vigencia de la Addenda**

El presente instrumento tendrá vigencia desde la fecha de suscripción de las partes intervinientes, hasta que se den por terminados los trabajos descritos en el punto 3.



**NOVENA. - Normativa Aplicable**

La presente Addenda se regirá por la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y RD 2/2000 de contratos de las Administraciones Públicas, así como la restante normativa que le sea aplicable. Y en prueba de conformidad los comparecientes lo firman en triplicado ejemplar y a un sólo efecto en el lugar y fecha en su encabezamiento indicados.

**DELEGADO ADJUNTO  
DE TRAGSA**

**Fdo: Carlos Toscano Sánchez.**

**DELEGADO AUTONÓMICO  
DE TRAGSA EN ANDALUCÍA**

**Fdo: A. Manuel Gutiérrez Ruiz.**

**EL ALCALDE PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**Fdo: Alfredo Sánchez Monteseirín**

**SERVICIO REHABILITACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA** que el presente documento es fotocopia del original, con el que ha sido compulsado.

## GERENCIA DE URBANISMO

Sevilla, - 4 NOV 2013

C.I.F. P 9109105 H

El Jefe del Servicio de Contratación



DATOS DE REFERENCIA	Designación de la obra: COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA BALAUSTRADA CENTRAL Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RÍA DE LA PLAZA DE ESPAÑA.	Expte: 71	Crédito 61121
		Año 2009	Certificación Final de Obra
	Adjudicatario: EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A.		Fecha:
	D.N.I./C.I.F. A-28.476.208		De inicio 13 ENERO 2010 Finaliz. s/c. 17 JUNIO 2011
Fechas:		Suspensiones	Resolución
Aprobación del Proyecto:		Garantías:	
Acta de Replanteo:		Fecha de contrato:	
Adjudicación: 27 Julio 2009		Acta de comprobación replanteo: 13 ENERO 2010	
<b>Importes por conceptos:</b>			
Presupuesto de licitación:		Baja obtenida:	
Presupuesto de adjudicación: 3.138.488,61 €		Porcentaje de baja: %	
Certificaciones anteriores: 3.138.377,37 €		Observaciones:	
Certificación presente: 354.029,61 €			
Total obra ejecutada: 3.492.406,98 €			
Falta por acreditar:			

CERTIFICACIÓN	D. Juan García Gil, Fco. Javier Martínez Pérez, Francisco Amores Carredano, Antonio Martínez-Falero Puig, Ildelfonso Rodríguez Macías, Enrique Fernández Serrano, Directores de las obras,	
	<b>CERTIFICO:</b> Que el importe de las mismas ejecutadas por el Contratista importan, a los precios del presupuesto y proyectos aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:	
	Importe de la relación valorada	300.025,10 €.
	18 % IVA	54.004,51€.
	Suma	354.029,61 €.
	Diferencia exceso de IVA (16-18%)	61.755,90 €
	Importe a abonar	292.273,71 €.

Y para que sirva de abono al Contratista; a buena cuenta y con las reservas para la recepción de las obras, expido esta certificación por doscientos noventa y dos mil doscientos setenta y tres euros con setenta y un céntimos.

V.º B.º

El Gerente

Sevilla, 14 Septiembre de 2011

El Director de las obras,

Fdo.: Alberto de Leopoldo Rodado.

Examinado y conforme,  
El Jefe del Servicio,

Fdo.: Juan García Gil.

Fdo.: Juan García Gil.

Fdo.: Fco. Javier Martínez Pérez.

Fdo.: Ildelfonso Rodríguez Macías.

Fdo.: Francisco Amores Carredano

Fdo.: Antonio Martínez-Falero Puig.

Fdo.: Enrique Serrano Fernández.

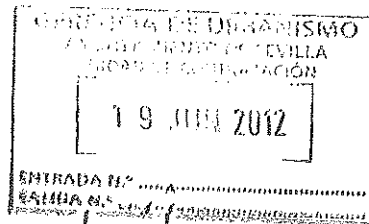
CONFORMIDAD

**NO DO**  
**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Gerencia de Urbanismo

**INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD**

DILIGENCIA: para hacer constar que el  
Expte. Ref. 71/09 documento es fotocopia del  
original, con el que ha sido compulsado.



Sevilla, - 4 NOV 2013

El Jefe del Servicio de Contratación

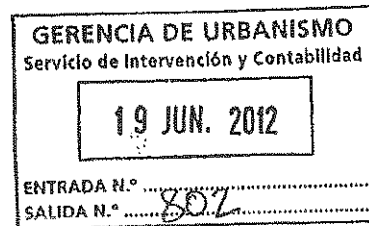
Adjunto se devuelve sin informar, el documento de reconocimiento de la obligación con los siguientes datos:

Cert. Núm.: Final.

Empresa: TRAGSA.

Concepto: Complementario al proyecto de reconstrucción de la balaustrada central y acondicionamiento de la ría de la Plaza de España.

Importe: 292.273,71.-€.



Con las siguientes Observaciones:

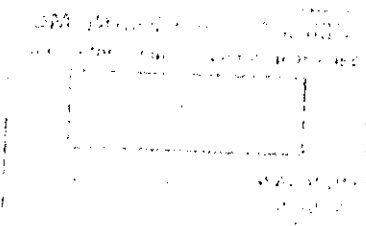
- o No existe consignación adecuada y suficiente en la partida 619.21 del Presupuesto en vigor para atender la citada certificación. En consecuencia, y conforme a lo previsto en la Instrucción de Contabilidad Local, Modelo Normal, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/2008/3565, de 3 de diciembre, ha sido anotada con fecha 12 de junio de 2012 en la cuenta 413 del Plan Contable, denominada "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", la referida certificación por un importe total de 292.273,71.-€.
- o En el expediente administrativo que se tramita obra estudio comparativo en el que se reflejan las variaciones producidas en el estado de mediciones del Proyecto, las cuales representan en su conjunto alteraciones del Proyecto original, que incluyen la no ejecución de determinadas unidades de obras, la cuales debieron ser puestas en conocimiento del órgano de contratación, a través de la instrumentalización del correspondiente expediente administrativo (art. 92.ª Ley 2/2011 LES).
- o Debe reflejarse en la carátula la fecha de expedición de la certificación.
- o Una vez se habilite crédito adecuado y suficiente para atender esta actuación, deberá ser el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la Base 19ª de ejecución del

presupuesto municipal, quien decida sobre la aprobación de la presente certificación de obras, salvando la discrepancia formulada por este órgano fiscalizador.

Es cuanto hago constar.

Sevilla, 13 de junio de 2012  
EL INTERVENTOR  
PDF  
LA JEFA DEL SERVICIO

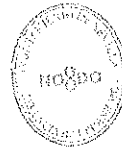
Fdo.: Fuensanta Alcoba Caballero.1



DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento es fotocopia del original, con el que ha sido compulsado.

Sevilla, - 4 NOV 2013

El Jefe del Servicio de Contratación





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
GERENCIA DE URBANISMO

**OPA**

Clave operación **413**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**GASTO PENDIENTE DE APLICAR  
A PRESUPUESTO**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente: **071/09 CONT.**  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2012**

Presupuesto <b>2012</b>	Registro: <b>F / 2012 / 1.115</b>	Nº Documento:	<b>FINAL</b>
Orgánica <b>0</b>	Programa <b>151</b>	Económica: <b>61921</b>	Referencia <b>22012001209</b>
			Importe EUROS <b>292.273,71</b>
			PGCP <b>2010</b>
<b>Sistemas generales Plan General Ordenación.</b>			

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe Líquido DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS	Importe EUROS <b>292.273,71</b>
---	------------------------------------

Importe Descuentos: Concepto Dto.: Interesado:	PGCP
--	------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado: **A28476208 EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.**  
Ordinal Bancario

Endosatario:  
Ordinal Bancario

Area origen del Gasto	AY	AYTO	Tipo de Pago		Forma de Pago		Nº de cheque	
-----------------------	----	------	--------------	--	---------------	--	--------------	--

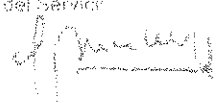

Caja o Banco Pagador  
Ordinal

Texto libre  
**CF. FINAL, SEPT. 2011, COMPLEM. RECONST. BALAUSTRADA CENTRAL Y ACOND. RIA DE PLAZA DE ESPAÑA.OFICIO CON OBSERVACIONES.**

FECHA	CONTABILIZADO	EL JEFE DE SERVICIO	FECHA	INTERVENIDO
	POR CONTABILIDAD EL JEFE DE LA SECCION.			P. EL INTERVENTOR

DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento es fotocopia del original, con el que ha sido compulsado

Nº. Operación: <b>220120002948</b>
Nº Caja:
Nº. Rel. Cont:

Sevilla **16 JUL 2013**  
El jefe del Servicio  
  


Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **12/06/2012**